RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 8 ACTA 78 FECHA 12-octubre-2021

ADENDA DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO ABIERTO BNF-P Nº 476/2019, SUSCRITO CON LA FIRMA ITV S.A., PARA EL SERVICIO DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHÍCULAR PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

VISTOS: El Contrato Abierto BNF-P N° 476/2019 de fecha 22 de octubre de 2019, suscrito entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y la firma **ITV S.A.**; la nota de fecha 24 de setiembre de 2021 de la División Servicios Generales de la Gerencia Departamental de Administración; la nota de fecha 22 de setiembre de 2021 de la firma ITV S.A.; el informe D.C. Nº 345 de fecha 30 de setiembre de 2021 de la División Contratos de la Gerencia Departamental de Asesoría Jurídica dependiente de la Gerencia de Área Asuntos Legales; el informe G.D.O.C. Nº 1755/2021 de fecha 4 de octubre de 2021 de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General; la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; la Resolución DNCP N° 3136/2018 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; la Resolución DNCP N° 4576/2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; y,

CONSIDERANDO: Que por nota de fecha 24 de setiembre de 2021, la División Servicios Generales de la Gerencia Departamental de Administración, solicita la ampliación del 20% del importe establecido en el Contrato Abierto BNF-P N° 476/2019, suscrito entre el BANCO NACIONAL DE FOMENTO y la firma ITV S.A., debido a que el importe acordado sería insuficiente para la ejecución de los trabajos previstos en el presente ejercicio; que por informe G.D.O.C. Nº 1755/2021 de fecha 4 de octubre de 2021, la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, eleva a consideración la presente propuesta de modificación al Contrato Abierto BNF-P Nº 476/2019 de fecha 22 de octubre de 2019, con relación a la Cláusula 5. "PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS", en el sentido de ampliar en un 20% (veinte por ciento) el monto máximo correspondiente a **G. 5.952.529.- (guaraníes cinco millones novecientos cincuenta y dos mil quinientos veintinueve)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA); el Visto Bueno introducido al proyecto de modificación según informe D.C. Nº 345 de fecha 30 de setiembre de 2021 de la División Contratos de la Gerencia Departamental de Asesoría Jurídica dependiente Gerencia de Área Asuntos Legales; lo dispuesto en el Artículo 63. "CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en la Resolución DNCP Nº 3136/2018 de fecha 23 de agosto de 2018 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y en el Artículo 9º de la Resolución DNCP Nº 4576/2020 de fecha 8 de octubre de 2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
R E S U E L V E:

Art. 1º) Aprobar la adenda de modificación al Contrato Abierto BNF-P Nº 476/2019 de fecha 22 de octubre de 2019, suscrito entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y la firma **ITV S.A.**, para el Servicio de Inspección Técnica Vehicular para el Banco Nacional de Fomento, con relación a la Cláusula 5. "PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS", en el sentido de ampliar en un 20% (veinte por ciento) el monto máximo correspondiente a **G. 5.952.529.- (guaraníes cinco millones novecientos cincuenta y dos mil quinientos veintinueve)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------

Art. 2º) Facultar al señor Presidente y al Gerente General del Banco Nacional de Fomento, a suscribir la modificación al Contrato Abierto BNF-P Nº 476/2019 de fecha 22 de octubre de 2019, aprobada por el Artículo 1º) de la presente Resolución, en los términos del Anexo que consta de 1 (una) página, foliada y rubricada por los señores Miembros del Directorio, ante el Secretario del Directorio del Banco Nacional de Fomento que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

ES COPIA

PABLO MARTINEZ MALDONADO
Secretario del Directorio

Industria Gráfica Intelify S.A. Tel.: +595 61 599092

ADENDA DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO ABIERTO BNF-P Nº 476/2019, SUSCRITO CON LA FIRMA ITV S.A., PARA EL SERVICIO DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHÍCULAR PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

(Cont. 2)

Art. 3º) Encomendar a la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo dispuesto por la presente Resolución.----------

Art. 4º) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: MANUEL OCHIPINTTI DALLA-FONTANA - **PRESIDENTE**
Oscar Favián Lovera Chávez - Santiago Jesús De Filippis Céspedes
Martha Cristina Zacarías de Saruhi - **MIEMBROS**
Pablo Martínez Maldonado - Secretario del Directorio

re

COPIA
GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
BNF
Asunción

ES COPIA

PABLO MARTINEZ MALDONADO
Secretario del Directorio

Industria Gráfica Intelly S.A. Tel.: +595 61 509092

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
N° 8 ACTA 78 FECHA 12-octubre-2021

ADENDA DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO ABIERTO BNF-P N° 476/2019, SUSCRITO CON LA FIRMA ITV S.A., PARA EL SERVICIO DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHÍCULAR PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

ANEXO

ADENDA BNF-P N°_____/2021

MODIFICACIÓN AL CONTRATO ABIERTO BNF-P N° 476/2019, SUSCRITO CON LA FIRMA ITV S.A., PARA EL SERVICIO DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO. ID N° 359.012/19

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los _____ días del mes de _____ del año 2021, entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta capital, representado en este acto por su **Presidente**, el Economista **MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA**, con Cédula de Identidad Civil N° 922.288, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 5400 de fecha 2 de junio de 2021, y por el **Gerente General**, el Economista **GERARDO ALFREDO RUIZ DIAZ FRANCO**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.233.252, designado por Resolución N° 16 inserta en el Acta 57 de fecha 27 de julio de 2021 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **ITV S.A.**, con Registro Único del Contribuyente N° 80023482-0, domiciliada en la calle Salvador Bogado esq. José Pappalardo – B° Itay, de la ciudad de Asunción, representada por el señor **DIEGO ENRIQUE CABRAL TILLERÍA**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.553.384, en calidad de **Presidente**, en adelante el **PROVEEDOR**, en ejecución de la Resolución N° _____ inserta en el Acta _____ de fecha _____ de 2021 del Directorio del **BNF**, y en virtud del Artículo 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 9° de la Resolución DNCP N° 4576/2020 y Resolución DNCP N° 3136/2018, convienen en modificar el Contrato Abierto BNF-P N° 476/2019 suscrito en fecha 22 de octubre de 2019, para el **"SERVICIO DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"**, con relación a la Cláusula 5. "PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS", en el sentido de ampliar en un 20% (veinte por ciento) el monto máximo correspondiente a **G. 5.952.529.- (guaraníes cinco millones novecientos cincuenta y dos mil quinientos veintinueve)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------

Las demás cláusulas del Contrato Abierto BNF-P N° 476/2019 suscrito en fecha 22 de octubre de 2019, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

Econ. Gerardo Alfredo Ruiz Díaz Franco
GERENTE GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Econ. Manuel Ochipintti Dalla Fontana
PRESIDENTE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Diego Enrique Cabral Tillería
PRESIDENTE
ITV S.A.

ES COPIA

PABLO MARTINEZ MALDONADO
Secretario del Directorio

Industria Gráfica Intelify S.A. Tel.: +595 61 509092